



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 016 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2016-00494-01	CLAUDIA MUÑOZ GUACALES	POLLOS ZAMORANO S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	ACEPTA la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, doctor HAROLD ANTONIO ERAZO DIAZ, y REQUIERE al representante legal de la sociedad POLLOS ZAMORANO SAS, para que designe nuevo apoderado judicial que lo represente en el presente asunto, en aras de brindar las garantías procesales que le asisten.	70	06/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-001-2019-00379-01	DAVID ENRIQUE PANESO	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	ACEPTA la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandada, doctora ORIANA ESPITIA GARCIA, y REQUIERE al representante legal de la sociedad DUMIAN MEDICAL SAS, para que designe nuevo apoderado judicial que lo represente en el presente asunto, en aras de brindar las garantías procesales que le asisten.	68	06/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-002-2020-00149-03	LEONELIA DOMINGUEZ CAMELO	YANFREND HENRY BONILLA LOBOA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	Se le comunica a la peticionaria, que el proceso en cuestión repartido ante este despacho el día 2 de noviembre de 2022, se encuentra en estos momentos en proceso de revisión y discusión para resolver, una vez cumplido el trámite en mención, se publicará lo pertinente.	69	06/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-834-31-05-001-2019-00093-01	MIRYAM MUÑOZ CASTRO	PORVENIR S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, en providencia del 14 de septiembre de 2022, mediante la cual NO CASA la sentencia No. 195 notificada el día 15 de octubre de 2021, proferida por la Sala Primera de Decisión Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán en los términos dispuestos en la Sentencia de segunda instancia. No se causaron costas en sede del recurso de casación. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	58	06/02/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 07 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



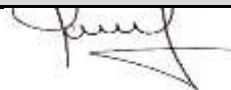
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 016 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	-----------------------	------------------	-----------	------------------	----------------------	--------------------

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria